



FIRMADO POR

El Responsable de Oficina Presupuestaria
FIDELA MARIA RECHE MARTINEZ
21/09/2026



Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervención

Expediente 2814430F

Presupuesto 2027



Ajuntament
de Sagunt
HACIENDA

Informe económico- financiero al presupuesto municipal del 2027



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA E9CK 2MTX PQPD KTHZ

Infome económico presupuesto 2027 - SEFYCU 8631568

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Responsable de Oficina Presupuestaria
FIDELA MARIA RECHE MARTINEZ
21/09/2026



NIF: P4622200F

Intervención

Expediente 2814430F

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO **DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL** **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO** **EJERCICIO 2027**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite el presente Informe Económico-Financiero con la finalidad de justificar las previsiones de ingresos y la suficiencia de los créditos consignados en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2027, así como acreditar el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria exigido por la normativa aplicable.

El presupuesto para el ejercicio 2027 alcanza un volumen total de **108.579.180,19 euros**, tanto en su estado de ingresos como de gastos, configurándose como un instrumento económico que pretende garantizar la adecuada financiación de los servicios públicos municipales, asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Corporación y mantener una política presupuestaria compatible con los principios de estabilidad, sostenibilidad financiera y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

La elaboración del presente presupuesto se ha realizado en un contexto caracterizado por la consolidación de las necesidades derivadas del crecimiento demográfico y económico del municipio, por el mantenimiento de elevados niveles de prestación de servicios públicos esenciales y por la necesidad de continuar impulsando las inversiones estratégicas que permitan mejorar las infraestructuras urbanas, los equipamientos colectivos y la calidad de vida de la ciudadanía. Todo ello exige una adecuada combinación entre recursos corrientes, financiación patrimonial y recurso al endeudamiento para inversiones, preservando en todo caso la solvencia económica de la entidad local.





FIRMADO POR

El Responsable de Oficina Presupuestaria
FIDELA MARIA RECHE MARTINEZ
21/09/2026



NIF: P4622200F

Intervención

Expediente 2814430F

I. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Estado de Ingresos del Presupuesto General del ejercicio 2027 asciende a **108.579.180,19 euros**, habiéndose elaborado de conformidad con los principios de prudencia, objetividad y racionalidad económica que deben presidir toda previsión presupuestaria, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El conjunto de las previsiones incorpora una estimación fundada de los derechos económicos que previsiblemente podrán reconocerse durante el ejercicio, atendiendo a la información obrante en los distintos servicios gestores, a la evolución histórica de la recaudación municipal y a las circunstancias económicas y financieras concurrentes en el municipio.

La estructura financiera del presupuesto evidencia una posición sólida de la Hacienda Municipal, sustentada principalmente en recursos de naturaleza tributaria y en ingresos corrientes de carácter recurrente, circunstancia que permite garantizar una adecuada financiación de los servicios públicos locales sin depender de forma significativa de recursos extraordinarios o de capital. De este modo, los ingresos corrientes representan aproximadamente el 89,7 por ciento de los recursos totales previstos, constituyendo la principal fuente de financiación del gasto ordinario municipal.

1.- Recursos corrientes

Los recursos corrientes ascienden a **97.370.052,10 euros**, representando aproximadamente el 89,7% del total del presupuesto de ingresos y constituyendo la principal fuente de financiación de la actividad ordinaria municipal.

La estructura de los ingresos corrientes pone de manifiesto una notable fortaleza de la hacienda municipal, sustentada fundamentalmente en la capacidad tributaria propia del municipio y en la relevancia de las transferencias procedentes de otras Administraciones Públicas.

1.1.- Recursos tributarios y demás ingresos de derecho público

Los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos alcanzan conjuntamente la cifra de **63.739.700 euros**, consolidándose como el núcleo fundamental de la financiación municipal. Esta magnitud pone de manifiesto la elevada capacidad fiscal propia del Ayuntamiento y el adecuado comportamiento de las principales figuras tributarias locales. Esta circunstancia permite afirmar que el Ayuntamiento mantiene un elevado grado de autonomía financiera, reduciendo su dependencia de recursos externos y reforzando la estabilidad de su estructura presupuestaria.

En relación con los impuestos directos, la previsión incorpora los rendimientos derivados de los padrones tributarios actualmente vigentes, considerando las variaciones censales

3



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA E9CK 2MTX PQPD KTHZ

Informe económico presupuesto 2027 - SEFYCU 8631568

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

El Responsable de Oficina Presupuestaria
FIDELA MARIA RECHE MARTINEZ
21/09/2026



NIF: P4622200F

Intervención

Expediente 2814430F

conocidas, la evolución del tejido residencial y empresarial del municipio y la consolidación de las actuaciones de gestión tributaria desarrolladas en ejercicios anteriores, tal y como se desprende del informe del jefe del departamento de gestión tributaria y de su metodología empleada. Particular relevancia presenta el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que continúa configurándose como el principal recurso tributario municipal, seguido del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por lo que respecta a los impuestos indirectos, especial mención merece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuya previsión se sitúa en **7,6 millones de euros**, importe que encuentra justificación en el importante dinamismo urbanístico e industrial que continúa registrando el municipio y en las expectativas de desarrollo económico asociadas a los proyectos empresariales actualmente en ejecución o en fase de implantación, es por ello que la previsión correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se fundamenta en la continuidad de la actividad inversora, edificatoria e industrial observada en el ámbito municipal, así como en las expectativas de ejecución de actuaciones urbanísticas y proyectos empresariales cuya materialización previsiblemente se producirá durante el ejercicio presupuestario. La cuantificación realizada responde, por tanto, a una estimación razonable y coherente con la dinámica económica del término municipal, en creciente alza y expansión.

En cuanto a las tasas y demás ingresos de derecho público, las previsiones incorporadas responden al nivel de prestación de los servicios públicos municipales y a la intensidad esperada de utilización del dominio público local. Entre ellas destaca la tasa por recogida y tratamiento de residuos urbanos, con una previsión superior a los cinco millones de euros, que responde a la consolidación del nuevo marco regulatorio en materia de financiación del servicio y a las exigencias derivadas del principio de cobertura de costes previsto en la normativa sectorial. Asimismo, mantienen una relevancia significativa los ingresos derivados de las ocupaciones del dominio público local, los aprovechamientos especiales y la prestación de servicios deportivos, educativos y administrativos. Su consignación presupuestaria resulta acorde con los rendimientos efectivamente obtenidos en ejercicios precedentes y con las expectativas razonablemente previsibles para 2027. Por su parte, las tasas y demás ingresos de derecho público se han cuantificado atendiendo a la evolución real de la actividad municipal y a los costes derivados de los servicios prestados.

1.2.- Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes ascienden a **33.302.352,10 euros**, configurándose como el segundo bloque de recursos con mayor relevancia dentro de la estructura de ingresos municipales.

La principal aportación procede de la Participación en los Tributos del Estado, cuya previsión se sitúa en **26.000.000 euros**. La cuantificación realizada se ha efectuado atendiendo a los importes conocidos del sistema de financiación local, a la evolución reciente de las entregas a cuenta y a la tendencia positiva observada en las liquidaciones definitivas de ejercicios

4



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA E9CK 2MTX PQPD KTHZ

Infome económico presupuesto 2027 - SEFYCU 8631568

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Responsable de Oficina Presupuestaria
FIDELA MARIA RECHE MARTINEZ
21/09/2026



NIF: P4622200F

Intervención

Expediente 2814430F

anteriores, por lo que puede considerarse suficientemente fundamentada desde una perspectiva de prudencia financiera, tal y como se desprende del propio informe emitido al efecto.

Asimismo, se incluyen las aportaciones procedentes de la Generalitat Valenciana y de otras entidades públicas destinadas a la financiación de servicios y programas específicos. Entre ellas destaca la financiación asociada al sistema público de servicios sociales mediante el correspondiente Contrato Programa, así como las dotaciones previstas para empleo, transporte público, educación, cultura y cooperación institucional. La incorporación de dichos recursos se sustenta en compromisos de financiación existentes, líneas de subvención consolidadas o programas cuya continuidad presenta un elevado grado de probabilidad.

1.3.- Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales ascienden a **1.329.000 euros** y comprenden los rendimientos obtenidos de la gestión del patrimonio municipal, incluyendo intereses financieros, dividendos procedentes de entidades dependientes, concesiones administrativas y otros aprovechamientos económicos. Su estimación se considera compatible con los rendimientos efectivamente obtenidos en ejercicios recientes y con las condiciones financieras actualmente existentes, tal y como se observa en la ejecución presupuestaria actual.

1.4.- Recursos de capital

Los recursos de capital alcanzan una cuantía total de **10.281.128,09 euros**, integrando la financiación extraordinaria destinada al programa inversor municipal.

Dentro de este bloque destaca la previsión de ingresos derivada de la enajenación de parcelas y solares integrantes del patrimonio municipal por importe de **4.141.128,09 euros**, cuya valoración y viabilidad económica se encuentra debidamente acreditada en la documentación incorporada al expediente presupuestario en el informe de la jefa del departamento de patrimonio. Igualmente, se prevé la formalización de una operación de crédito a largo plazo por importe de **5.995.000 euros**, destinada exclusivamente a la financiación de inversiones reales, respetando el principio de vinculación entre endeudamiento y gasto de capital previsto en la normativa hacendística local. Existe incorporado al expediente informe sobre el anexo de inversiones del presupuesto del 2027, en el cual se justifica la correlación entre ingresos y gastos.

Desde una perspectiva financiera, la utilización del endeudamiento para la financiación parcial del programa de inversiones resulta compatible con la situación económico-financiera de la Corporación y con el mantenimiento de niveles de solvencia adecuados, al tiempo que permite atender actuaciones estratégicas sin comprometer la sostenibilidad futura de la Hacienda Municipal, si bien se habrá de estar al preceptivo informe de intervención en cuanto a la estabilidad presupuestaria.





FIRMADO POR

El Responsable de Oficina Presupuestaria
FIDELA MARIA RECHE MARTINEZ
21/09/2026



NIF: P4622200F

Intervención

Expediente 2814430F

II. ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS

El Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2027 asciende a **108.579.180,19 euros**, presentando una estructura presupuestaria coherente con las competencias asumidas por la entidad local, las obligaciones jurídicas ya adquiridas y los objetivos de gestión previstos para el próximo ejercicio. La distribución de los créditos responde a criterios de suficiencia financiera, eficiencia en la asignación de los recursos públicos y garantía de continuidad en la prestación de los servicios municipales esenciales.

La configuración del presupuesto refleja, además, la necesidad de compatibilizar el mantenimiento de un elevado nivel de servicios públicos con el desarrollo de nuevas inversiones destinadas a mejorar las infraestructuras municipales, preservar el patrimonio público y atender las demandas derivadas del crecimiento económico y poblacional experimentado por el municipio en los últimos ejercicios.

1.- Gastos corrientes

Los gastos corrientes, integrados por los capítulos 1 a 5 del presupuesto, ascienden a **93.813.877,99 euros**, representando aproximadamente el 86,40% del volumen total del presupuesto. Este elevado porcentaje resulta característico de las entidades locales prestadoras de una amplia cartera de servicios públicos y evidencia el esfuerzo económico necesario para garantizar el funcionamiento ordinario de la administración municipal, máxime teniendo en consideración la situación local de núcleos urbanos dispersados a la par de la existencia de diversidad de focos de acción como la costa o los distintos parajes medio ambientales con los que cuenta el municipio.

1.1.- Capítulo 1. Gastos de personal

Los créditos consignados en el capítulo 1 alcanzan la cifra de **43.000.000 de euros**, constituyendo uno de los principales componentes del presupuesto municipal y representando aproximadamente el 39,6% del gasto total.

La dotación prevista responde a la valoración económica de la plantilla municipal y de la relación de puestos de trabajo vigente, incluyendo las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, laboral y eventual, así como las cotizaciones sociales y demás obligaciones derivadas de la normativa laboral y de función pública de aplicación.

La cuantificación efectuada incorpora los créditos necesarios para garantizar el funcionamiento normal de los distintos servicios municipales, permitiendo atender tanto las necesidades estructurales de personal como las derivadas de programas específicos financiados mediante subvenciones o convenios interadministrativos. Del mismo modo, se incluyen las previsiones destinadas a formación, acción social, prevención de riesgos laborales y otras actuaciones orientadas al desarrollo profesional y mejora de la organización administrativa. Existe incorporado al expediente, informe comprensivo de la metodología empleada para el cálculo de la masa salarial.





FIRMADO POR

El Responsable de Oficina Presupuestaria
FIDELA MARIA RECHE MARTINEZ
21/09/2026



NIF: P4622200F

Intervención

Expediente 2814430F

Debe destacarse que la dimensión alcanzada por este capítulo resulta coherente con la amplitud de los servicios públicos prestados directamente por el Ayuntamiento, particularmente en ámbitos como seguridad ciudadana, servicios sociales, mantenimiento urbano, educación, cultura, deporte, promoción económica y administración general.

1.2.- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 presenta una dotación inicial de **44.499.868,51 euros**, constituyendo el principal capítulo de gasto del presupuesto municipal y representando más del 40% del gasto total previsto para el ejercicio.

La consignación contenida en este capítulo responde a la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de la totalidad de los servicios públicos municipales, incluyendo el mantenimiento de infraestructuras urbanas, edificios públicos, instalaciones deportivas, centros educativos, espacios culturales, parques y jardines, playas, redes viarias y demás equipamientos de titularidad municipal.

Dentro de este capítulo adquieren especial relevancia los gastos asociados al suministro energético, telecomunicaciones, contratación de servicios especializados, asistencia técnica, mantenimiento de instalaciones y prestaciones vinculadas a la atención social y comunitaria. Asimismo, se incluyen las dotaciones necesarias para atender los compromisos derivados de numerosos contratos vigentes cuya continuidad resulta indispensable para asegurar la normal prestación de los servicios públicos.

Mención singular merece la consignación correspondiente a los encargos efectuados al medio propio municipal SAG, que supera los **22 millones de euros** y financia actuaciones esenciales relacionadas con la limpieza viaria, recogida de residuos, mantenimiento urbano, conservación de espacios públicos, playas, cementerios, instalaciones deportivas y otros servicios de competencia municipal. Añadir que, desde junio de 2026 es esta sociedad la encargada del servicio del cementerio municipal, lo que supone un incremento en el encargo a medios propios. La magnitud de estos créditos pone de manifiesto la importancia estratégica de la gestión instrumental municipal dentro del modelo organizativo del Ayuntamiento.

Asimismo, destacan las dotaciones destinadas a políticas sociales, programas de atención domiciliaria, mantenimiento de instalaciones deportivas, actividades culturales y educativas, así como los recursos destinados a la conservación del patrimonio histórico y arqueológico municipal, materias todas ellas que constituyen ámbitos prioritarios de actuación pública.

1.3.- Capítulo 3. Gastos financieros

Los créditos consignados en el capítulo 3 ascienden a **764.000 euros** y comprenden los intereses derivados de las operaciones de préstamo actualmente vigentes, así como otros gastos financieros asociados a la gestión de la deuda y de la tesorería municipal.

La relativa moderación de la dotación prevista para este capítulo constituye un indicador favorable de la situación financiera de la entidad local, al mantenerse la carga financiera en

7



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA E9CK 2MTX PQPD KTHZ

Informe económico presupuesto 2027 - SEFYCU 8631568

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Responsable de Oficina Presupuestaria
FIDELA MARIA RECHE MARTINEZ
21/09/2026



NIF: P4622200F

Intervención

Expediente 2814430F

niveles reducidos respecto de los recursos corrientes disponibles. Ello permite destinar una parte significativamente mayor del presupuesto a la financiación efectiva de servicios públicos e inversiones, reforzando la capacidad de actuación municipal.

1.4.- Capítulo 4. Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes previstas ascienden a **5.250.009,48 euros**, importe destinado a financiar actuaciones de interés público desarrolladas tanto por otras administraciones y entidades públicas como por asociaciones, fundaciones, entidades deportivas, culturales y sociales que colaboran con el Ayuntamiento en la consecución de objetivos de carácter general. Se encuentra incorporado al expediente documento comprensivo de la mayoría de los convenios suscritos por el ayuntamiento con otras entidades, fruto de los cuales son las transferencias corrientes que salen del primero.

Las dotaciones incluidas en este capítulo reflejan el compromiso municipal con el tejido asociativo local y con aquellas iniciativas que contribuyen al desarrollo social, cultural, educativo, deportivo y económico del municipio. Dentro de este ámbito destacan las subvenciones destinadas a programas de acción social, cooperación internacional, deporte base, promoción económica, comercio local, actividades culturales y apoyo a colectivos sociales especialmente vulnerables.

Asimismo, se mantienen las aportaciones previstas para diversas entidades públicas e instituciones supramunicipales, así como las transferencias destinadas a la Fundación de la Comunitat Valenciana de Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto, reforzando la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico e industrial del municipio.

1.5.- Capítulo 5. Fondo de contingencia

El presupuesto incorpora una dotación de **300.000 euros** en concepto de Fondo de Contingencia, destinado a atender necesidades inaplazables y gastos de carácter no discrecional que pudieran surgir durante la ejecución del ejercicio presupuestario y que no hayan podido ser previstos en el momento de la elaboración del presupuesto.

La existencia de este fondo contribuye a reforzar la estabilidad presupuestaria y la capacidad de respuesta de la administración municipal ante circunstancias sobrevenidas, garantizando una adecuada gestión de los riesgos inherentes a cualquier proceso presupuestario. Es el primer presupuesto de los últimos ejercicios que incorpora este concepto.

2.- Gastos de capital

Los gastos de capital, integrados por los capítulos 6 a 9, ascienden conjuntamente a **14.765.302,20 euros**, representando el esfuerzo inversor y financiero previsto para el ejercicio 2027.





FIRMADO POR

El Responsable de Oficina Presupuestaria
FIDELA MARIA RECHE MARTINEZ
21/09/2026



NIF: P4622200F

Intervención

Expediente 2814430F

2.1.- Capítulo 6. Inversiones reales

Las inversiones reales alcanzan la cifra de **10.274.128,42 euros**, configurándose como un instrumento fundamental para la mejora de las infraestructuras municipales y la prestación futura de servicios públicos.

El programa inversor contempla actuaciones dirigidas a la mejora de la accesibilidad urbana, rehabilitación y conservación de edificios públicos, renovación de infraestructuras municipales, adquisición y modernización de equipamientos, mantenimiento del patrimonio histórico, inversiones tecnológicas y actuaciones vinculadas a la administración electrónica.

Resulta especialmente destacable el conjunto de inversiones orientadas a la mejora de la calidad urbana, la eliminación de barreras arquitectónicas, la conservación del patrimonio municipal y la modernización de los servicios públicos, actuaciones todas ellas que persiguen incrementar la eficiencia administrativa y el bienestar colectivo.

Desde una perspectiva financiera, conviene señalar que estas inversiones se sustentan en una combinación equilibrada de recursos propios, ingresos procedentes de enajenaciones patrimoniales y financiación ajena, circunstancia que permite mantener un adecuado equilibrio entre sostenibilidad financiera y capacidad inversora. Se incorpora al expediente el plan cuatrienal de inversiones así como informe al anexo del 2027.

2.2.- Capítulo 7. Transferencias de capital

Las transferencias de capital previstas ascienden a **36.000 euros**, destinadas fundamentalmente a actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo y otras iniciativas de interés social financiadas mediante gastos de naturaleza inversora.

Aunque su peso relativo dentro del presupuesto resulta reducido, estas transferencias contribuyen a la consecución de objetivos de solidaridad, cooperación institucional y apoyo a proyectos de desarrollo, complementando la acción pública municipal en ámbitos de especial interés social.

2.3.- Capítulo 8. Activos financieros

Se consignan créditos por importe de **72.000 euros** destinados a anticipos y préstamos reintegrables al personal municipal, manteniéndose una línea de actuación consolidada en ejercicios anteriores y plenamente compatible con los principios de estabilidad presupuestaria.

2.4.- Capítulo 9. Pasivos financieros

Finalmente, el capítulo 9 contempla créditos por importe de **4.383.173,78 euros**, destinados a la amortización de las operaciones de crédito vigentes y de la operación financiera que se prevé concertar para la financiación de inversiones durante el ejercicio 2027.





FIRMADO POR

El Responsable de Oficina Presupuestaria
FIDELA MARIA RECHE MARTINEZ
21/09/2026



NIF: P4622200F

Intervención

Expediente 2814430F

La consignación íntegra de las obligaciones de amortización garantiza el cumplimiento de los compromisos financieros asumidos por la Corporación, preservando la solvencia de la entidad y contribuyendo al mantenimiento de unos niveles de endeudamiento compatibles con los límites y principios establecidos en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En consecuencia, el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 2027 refleja una planificación económica consistente, suficiente y financieramente sostenible, orientada simultáneamente al mantenimiento de los servicios públicos esenciales, al impulso de la inversión municipal y al cumplimiento de las obligaciones financieras de la entidad local.

III. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA Y EQUILIBRIO FINANCIERO

1.- Equilibrio entre ingresos y gastos

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto debe aprobarse sin déficit inicial, debiendo existir equilibrio entre el estado de ingresos y el estado de gastos. El Presupuesto Municipal de 2027 se presenta inicialmente nivelado, cumpliéndose la exigencia contenida en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los estados de ingresos y gastos ascienden a 108.579.180,19 euros, sin que exista déficit inicial.

2.- Equilibrio de operaciones corrientes

Desde la perspectiva del equilibrio corriente, los ingresos corrientes resultan suficientes para financiar los gastos corrientes y financieros, así como la amortización de la deuda, garantizando la sostenibilidad económica del presupuesto.

Las operaciones corrientes están integradas por los capítulos I a V de ingresos y los capítulos I a V de gastos.

3.- Equilibrio de operaciones de capital

Las operaciones de capital están constituidas por los capítulos VI y VII de ingresos y gastos.

Las operaciones de endeudamiento previstas se destinan exclusivamente a la financiación de inversiones, manteniendo una estructura financiera compatible con los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y prudencia financiera que rigen la gestión económico-presupuestaria de las entidades locales.

10



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA E9CK 2MTX PQPD KTHZ

Informe económico presupuesto 2027 - SEFYCU 8631568

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

El Responsable de Oficina Presupuestaria
FIDELA MARIA RECHE MARTINEZ
21/09/2026



NIF: P4622200F

Intervención

Expediente 2814430F

Las inversiones continúan financiándose parcialmente mediante ahorro corriente y mediante operaciones financieras de endeudamiento, circunstancia habitual en las entidades locales cuando el volumen inversor supera los recursos de capital disponibles.

4.- Conclusión

De lo expuesto se deduce la inexistencia de déficit inicial en el Presupuesto, tal como exige el Art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la efectiva nivelación presupuestaria entre gastos e ingresos, cuantificándose unos y otros en la cantidad de 108.579.180,19 €.

Si analizamos el equilibrio presupuestario desde el punto de vista interno, en el sentido de que los ingresos corrientes sean suficientes para atender a los gastos corrientes y la devolución de la deuda, se cumple.

En consecuencia, puede concluirse que el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2027 dispone de financiación suficiente para atender las obligaciones, teniendo una nivelación entre ingresos y gastos según el siguiente detalle:

1º Nivelación Ingresos corrientes/Gastos Corrientes	
Ingresos Corrientes (Cap. 1 a 5)	98.371.052,10
Gastos Corrientes (Cap. 1,2,4 y 5)	93.049.877,99
Ahorro Bruto	5.321.174,11
Carga Financiera (Cap. 3 y 9)	5.147.173,78
Ahorro Neto	174.000,33
2º.- Nivelación Ingresos de capital/Gastos de Capital	
Gastos de Capital (Cap. 6 y 7)	10.310.128,42
Ahorro Neto	174.000,33
Ingresos de Capital (Cap. 6, 7 y 9)	10.136.128,09
Financiación:	10.310.128,42

